

GUÍA DOCENTE DERECHO CIVIL I

**GRADO EN DERECHO
(SEMIPRESENCIAL)**

CURSO 2023/2024

IA. Identificación de la Asignatura

Tipo	Básica
Período de impartición	Primer curso, primer semestre
Número de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

IB. Profesorado**Personal Docente Investigador (PDI)**

Dra. Florit Fernández, Carmen

Dra. Alba Ferré, Esther

Dr. Martínez Ortega, Juan Carlos

Tutorías: Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través del sistema de comunicaciones del Campus Virtual de CEDEU®

Tiempo estimado de respuesta en comunicaciones profesor-alumno:

48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico/mensaje privado enviado a través del sistema de comunicaciones del Campus Virtual de CEDEU®

IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)

La asignatura de Derecho Civil I se imparte en el primer cuatrimestre del primer curso del Grado en Derecho y del Grado doble ADE-Derecho [y en otros dobles Grados que incluyen Derecho] y supone el primer contacto del estudiante con el Derecho Civil. El Derecho Civil comprende el estudio de las relaciones jurídico-privadas en que puede verse envuelta toda persona, desde las patrimoniales (a través de derechos de crédito o de propiedad), hasta las familiares y sucesorias. Por lo que se refiere a la asignatura Derecho Civil I, sus contenidos se han estructurado en dos partes.

La primera sirve para introducir al estudiante en el concepto de Derecho civil en general, con el análisis del concepto y las clases de normas jurídicas, como Derecho Privado General. En este primer bloque se profundiza en el concepto de Derecho Civil, la codificación civil en España, la diversidad de Derechos Civiles, la legislación civil no codificada y las fuentes del Derecho.

La segunda parte se centra en la persona, como eje alrededor del cual gira todo el Derecho y, en especial, el Derecho Civil. A tal efecto, se estudia la persona física, el comienzo y el fin de la personalidad y su capacidad (jurídica y de obrar), incluyendo el análisis de los distintos estados civiles, así como la desaparición de la persona, la ausencia declarada y la declaración de fallecimiento y el Registro Civil. A continuación, se estudia el poder reconocido por el ordenamiento jurídico a las personas para satisfacer sus distintos intereses -derecho subjetivo-, cuyo ejercicio, no obstante, encuentra límites tanto extrínsecos, como intrínsecos y temporales. La persona, además, en muchas ocasiones, no puede actuar por sí misma en el tráfico jurídico, sino que necesita ser sustituida por otro sujeto. De ahí la lección sobre la representación.

A su vez, la persona cuenta con dos esferas jurídicas claves: la patrimonial y la espiritual. La primera se ocupa de su patrimonio, pues con él se desenvuelve jurídicamente y asume obligaciones, y la segunda se refiere a sus derechos más inherentes: los derechos de la personalidad. Por otro lado, las relaciones jurídicas que la persona entabla con los demás implican el reconocimiento de un ámbito de autonomía privada con el que regular las mismas mediante la institución del negocio jurídico. Finalmente, se aborda el estudio de las personas jurídicas.

II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: Identificar el elemento central sobre el que se proyecta el Derecho Civil y sus problemas: la persona y dominar toda su regulación
RAM2: Conocer la distinta legislación civil
RAM3: Identificar un derecho subjetivo y saber cuándo se es titular y se puede ejercitar.
RAM4: Identificar los derechos de crédito y dominar el régimen jurídico de las posiciones de deudor y acreedor.

III. Competencias generales y específicas

Competencias generales

CG01. Capacidad de análisis y síntesis.
CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
CG09. Trabajo en equipo.
CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales.
CG13. Razonamiento crítico.
CG15. Aprendizaje autónomo.

Competencias específicas

CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales.
CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica.

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.

CE13. Que los estudiantes sean capaces de aplicar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en diferentes ámbitos de actuación.

CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas.

CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional.

CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

IV. Actividades Formativas			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
AF1. Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros.	40	0%
AF2. Trabajos individuales	Resolución de casos prácticos o elaboración de informes acerca de un tema propuesto por el profesor. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral en la Plataforma Virtual (p. ej., mediante videoconferencia) del trabajo desarrollado.	20	0%
AF3. Trabajos colectivos	Elaboración de informes, realizados por grupos de alumnos, acerca de temas propuestos por el profesor o elegidos por los alumnos. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral en la Plataforma Virtual (p. ej., mediante videoconferencia) del trabajo desarrollado.	50	0%

AF4. Debate y Crítica constructiva	Debates y crítica constructiva acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de las asignaturas a través de los recursos <i>online</i> (chats, blogs, etc.). El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	10	0%
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se comunicarán regularmente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias. Cuando el alumno lo desee y pueda desplazarse, las tutorías serán presenciales.	20	100%
AF6. Asistencia a seminarios	Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento	10	0%
AF7 Sesiones presenciales de complemento y refuerzo formativo	Se impartirán distintas sesiones de complemento para formar y comunicar las habilidades y destrezas que deban adquirirse.	10	100%
Todas las actividades cuya presencialidad sea del 100%, podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.			

V. Metodologías docentes	
Tipo	Contenido
MD1. Clases Teóricas <i>online</i>	Mediante exposiciones teóricas <i>online</i> se presentarán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
MD2. Clases Prácticas <i>online</i>	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.

MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Podrán ser presenciales cuando el alumno lo desee y pueda desplazarse y, si no, serán <i>online</i> .
Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.	

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. *Sistema de evaluación* que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Convocatoria Ordinaria, deben aprobarse cada una de las tres partes de la asignatura de forma independiente con una calificación igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La primera parte consta de 15 cuestionarios, cada uno sobre los temas que componen la asignatura. Para poder superar esta parte de la asignatura se deben realizar todos los cuestionarios y tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La segunda parte constará de tres trabajos con las características que se mencionen en estos. El alumno deberá elegir de entre cinco trabajos propuestos (es decir, se proporcionarán cinco trabajos de los que el alumno deberá realizar tan solo tres de ellos, que serán los que puntuarán. Si el alumno hace más, se valorarán los tres primeros que se entreguen). Para superar esta segunda prueba habrá que tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La tercera prueba será el examen final, que se hará de forma escrita y que constará de 50 preguntas en formato cuestionario y dos preguntas a desarrollar. Para aprobar esta parte, se requiere tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

En caso de que alguna de las tres partes de la asignatura quede suspensa en Evaluación Ordinaria (con una calificación inferior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos), deberá ser realizada en la Convocatoria Extraordinaria, mientras que las aprobadas quedarán registradas a la espera de la calificación de la parte suspensa.

Para aprobar la asignatura es obligatorio aprobar (un 5.0 sobre 10) cada de una de las partes por separado. Si alguna estuviera suspensa la calificación final sería de suspenso, incluso aunque la nota media final ponderara por encima del 5.0., pues no cumpliría el requisito de aprobar cada parte por separado.

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Convocatoria Ordinaria, ya sea por no haber superado alguna parte o porque no se hayan presentado, deberán presentarse obligatoriamente a la Convocatoria Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta Guía Docente. Los criterios aplicables se encuentran en el apartado VI.B.

Todas las partes suspensas en la Convocatoria Ordinaria deberá ser superada en la Convocatoria Extraordinaria para poder superar la asignatura:

Si no se ha superado la primera parte en Evaluación Ordinaria, se tendrán que realizar y superar, con una calificación media igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos, todos los test del campus virtual habilitados para la Evaluación Extraordinaria.

Si no se ha superado la segunda parte en la Convocatoria Ordinaria, se tendrá que realizar y superar, con una calificación igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos, un único trabajo final que cuente con las características que se mencionen en la descripción de este.

En caso de no haber superado la tercera parte en Convocatoria Ordinaria, el alumno deberá realizar y superar en la Evaluación Extraordinaria el examen final con una calificación igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos.

Para poder superar la asignatura, es necesario que estén aprobadas con una calificación de 5.0 o superior en una escala de 0 a 10 puntos todas las partes de la asignatura. Las partes superadas en Convocatoria Ordinaria no tendrán que realizarse en la Convocatoria Extraordinaria.

VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria

VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Parte 1:	Acumulativa			
Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates.,.).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Deberán realizarse todos los cuestionarios.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	20%	Durante el Curso o Semestre
Parte 2:	Acumulativa			
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Para superar este criterio, la media ponderada de los tres trabajos deberá ser igual o superior a 5.0.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	20%	Durante el Curso o Semestre
Parte 3:	Acumulativa			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	60%	Al final del Curso o Semestre
TOTAL			100%	

VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria

VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
Parte 1:	Acumulativa			
Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates,..).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Deberán realizarse todos los cuestionarios.	No Reevaluable.	20%	Al final del curso
Parte 2:	Acumulativa			
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Se deberá obtener una calificación igual o superior a 5.0 en el trabajo a realizar.	No Reevaluable.	20%	Al final del curso
Parte 3:	Acumulativa			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	60%	Al final del curso
TOTAL			100%	

VII. A. Programa de la asignatura

Tema 1.- Nociones básicas de Derecho Privado.
 Tema 2.- Derecho civil en España: concepto y fuentes de derecho.
 Tema 3.- Historia del Derecho civil en España: su codificación.
 Tema 4.- Teoría de la norma jurídica.
 Tema 5.- Teoría de la persona.
 Tema 6.- Nacionalidad y vecindad.
 Tema 7.- Registro civil.

VIII. Bibliografía

Título: *"Derecho civil I"*.

Autor: Talavero, V.

Editorial: Madrid: BUCEDEU/Delta, 2016.

Título: *"Derecho Civil I"*.

Autor: Albadalejo, M.

Editorial: Madrid: Edisofer (última edición).

Título: *"Sistema de Derecho Civil I"*

Autor: Díez-Picazo, M.

Editorial: Madrid: Tecnos (última edición)

Título: *"Principios de Derecho Civil I"*.

Autor: Lasarte, C.

Editorial: Tecnos, Madrid, 2015.

Título: *"Deontología profesional del Abogado"*

Autor: PARISI, A

Editorial: Madrid: Marcial Pons (última edición)

Título: *"Manual de Derecho Civil. Familia"*

Autor: BERCOVITS RODRIGUEZ-CANO, R.

Editorial: MARCIAL PONS

Título: *"Manual de Derecho Civil VI. Derecho de familia"*

Autor: : LASARTE, C.

Editorial: MARCIAL PONS

Título: *"Curso de Derecho Civil V. Derecho de Sucesiones"*

Autor: ALBALADEJO M.

Editorial: Edisofer

Título: *"Derecho Civil I: revisión de fundamentos"*.

Autor: Triviño Fernández, B., Talavero, V.

Editorial: DELTA Publicaciones (2016)

Título: *"Parte general y derechos de la empresa. Principios de Derecho Civil I"*.

Autor: Lasarte González, C.

Editorial: Marcial Pons, 2015.

IMPORTANTE: Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la Guía Docente. El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía. El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la Guía Docente.